

Posted on: 2022-02-09T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P917962-02/22

Country: Nicaragua

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information and Communications, Information and Communications Technology

Deadline: 2022-02-23T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 3612/BL-NI y 3612/KI-NI

Project: PROGRAMA DE BANDA ANCHA

Title: Especialista para la elaboración de Modelo de Cálculos de cánones y derechos regulatorios para el sector de Telecomunicaciones

Borrower/Bid No: P.B.A (TELCOR)-198-CCII-CI-29-2021

INVITACION APRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

SERVICIOS DE CONSULTORIA

Especialista para la elaboración de Modelo de Cálculos de cánones y derechos regulatorios para el sector de Telecomunicaciones

Institución: Banco Interamericano de Desarrollo

País: República de Nicaragua

Proyecto: Programa de Banda Ancha

Sector: Telecomunicaciones y Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)

Resumen: Contar con un Modelo para determinar el importe en concepto de cánones por el uso de espectro radioeléctrico, recursos de numeración y en concepto de derechos por prestación de servicios de telecomunicaciones, en concordancia con países que poseen regulaciones 3G o comparables de acuerdo a la clasificación de UIT.

Préstamo N°:3612/BL-NI y 3612/KI-NI

Proceso N°: P.B.A (TELCOR)-198-CCII-CI-29-2021

Fecha límite: 23 de febrero de 2022

El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Facilidad de la República de Corea para llevar a ejecución el Programa de Banda Ancha. TELCOR, como autoridad reguladora del sector de las telecomunicaciones y Ejecutor del Programa, se propone utilizar parte de los

fondos para la contratación de los servicios de consultoría para la “**Elaboración de Modelo de Cálculos de cánones y derechos regulatorios para el sector de Telecomunicaciones**”.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden los siguientes alcances:

1. Presentar plan y metodología de trabajo, incluyendo el cronograma de ejecución, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.
2. Revisar el marco legal vigente y lo relacionado a las tasas y derechos para el sector de Telecomunicaciones del país.
3. Realizar un análisis referencial de las metodologías y modelos utilizadas en países con regulaciones 3G o comparables de acuerdo a la clasificación de UIT, respecto a los cánones y derechos indicados en los objetivos específicos del presente documento.
4. Elaborar un modelo de cálculo para el establecimiento de los cánones anuales por el uso de los distintos segmentos del espectro radioeléctrico.
5. Elaborar un modelo de cálculo para el establecimiento de cánones por asignación y uso de los recursos de numeración, incluyendo códigos de red y señalización.
6. Elaborar un modelo de cálculo para el establecimiento de derechos por uso y aprovechamiento de títulos habilitantes otorgados para la prestación de servicios.
7. Realizar sesiones de trabajo con el equipo contraparte de TELCOR para presentar y discutir las propuestas de modelos de cálculo objeto de esta consultoría.
8. Realizar un análisis de impacto económico, de la propuesta de los modelos de cálculo respecto a las tasas y derechos actuales.
9. Realizar un taller en línea relacionado al tema de la consultoría.
10. Realizar una presentación del informe final y de los resultados de la consultoría al equipo que el contratante designe y a las autoridades superiores del mismo.

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) invita a **consultores individuales** elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán enviar su Hoja de Vida actualizada e información que enfatice, a través de la experiencia y los trabajos realizados en el ámbito de la consultoría, que están cualificados para desarrollar los servicios requeridos, de acuerdo con el siguiente perfil mínimo:

- i. Profesional titulado en cualquiera de las siguientes disciplinas: Ingeniería Industrial o Ingenierías relacionadas a las TIC, Ciencias Administrativas o Ciencias Económicas.
- ii. El consultor debe tener dominio del idioma español.
- iii. El consultor deberá contar con experiencia profesional general en el sector de las TIC, mínima de cinco (5) años.
- iv. El consultor deberá contar con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos o consultorías relacionada a la regulación de las telecomunicaciones preferentemente en el desarrollo de estudios y/o modelos de cálculo de cánones y derechos.
- v. Al menos dos (2) trabajos o consultorías en los últimos diez (10) años, desarrollando modelos para la fijación de cánones y derechos de recursos y servicios públicos de telecomunicaciones, para empresas consultoras, instituciones públicas, organismos reguladores u otros relacionados al sector.

El Consultor será seleccionado en base al método de *Selección de Consultores Individuales conforme a los procedimientos* establecidos en las **Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9, Sección V**, y podrán participar aquellos consultores cuyos países de origen sean elegibles de acuerdo a las políticas referidas.

El presupuesto estimado para esta consultoría es de U\$70,000.00 (Setenta Mil Dólares Americanos) en el cual se incluyen los honorarios más todos los gastos en los que el consultor incurra para brindar sus servicios, seguros e impuestos.

En el caso de un consultor internacional: De acuerdo a la legislación nicaragüense establecida en la Ley No 987 publicado en la Gaceta, Diario oficial No 41, del 28 de Febrero 2019, "Ley de reforma y adiciones a la Ley No 822, Ley de Concertación Tributaria", al monto total del Contrato le será aplicado el 20% de retención definitiva, en concepto de impuesto sobre la renta (IR).

En el caso que el consultor requiera pagos en el extranjero, deberá suministrar a TELCOR las coordenadas bancarias sobre el Banco destino y datos de la cuenta en el exterior. El banco seleccionado deberá poseer cuenta en las reservas federales de Estados Unidos de Norte América. El consultor asumirá el importe de la comisión bancaria por cada transferencia.

En el caso de un consultor nacional: El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor. Al monto total del Contrato le será aplicado el 10% de retención definitiva sobre el monto total, en concepto de impuesto sobre la renta (IR), de acuerdo con lo establecido en la Ley No 822, "Ley de concertación tributaria" y su Reglamento de Nicaragua.

El plazo de ejecución de esta consultoría es de ciento cuarenta (140) días calendario a partir de la firma del Contrato, incluyendo los plazos de revisión por parte del contratante.

Los consultores interesados podrán obtener los términos de referencia y borrador de contrato u obtener mayor información en la dirección indicada al final de esta invitación, en las horas hábiles de **8:00 a.m. a 12:00 m, y de 01:00 a 5:00 p.m.**, y en los días laborales de lunes a viernes.

Las Expresiones de interés deberán ser remitidas por escrito en la dirección indicada a continuación (en físico, por correo postal, o correo electrónico con una nota adjunta debidamente firmada), a más tardar el **23 de febrero de 2022** antes de las 04:00 pm. (Hora local).

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)

Contrato de Préstamo 3612/BL-NI y 3612/KI-NI

Atención: Programa de Banda Ancha

Dirección: Edificio del Programa de Banda Ancha. Costado Oeste Edificio Correos de Nicaragua. Avenida Bolívar, esquina Diagonal a la Cancillería.

Teléfono: (505) 2255 9150 Extensión 4192

Correo electrónico: cdelgado@telcor.gob.ni con copia a mhernandez@telcor.gob.ni

Última línea

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/EoI_Especialista%20formulacion%20modelo%20calculo%20de%20can